



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., lunes 12 de julio de 2021.

Edición Vespertina Extraordinario Número 18

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**ACUERDO** por el que se da a conocer el primer periodo vacacional general de las autoridades fiscales estatales para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 13 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas..... 2

#### COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

#### ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO

**ACTUALIZACIÓN** del precio por concepto de suministro de Agua Potable a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, 141 142 y 143 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. .... 2

#### PODER JUDICIAL

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** mediante el cual se adscribe a la ciudadana licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa, quien fue nombrada Magistrada Supernumeraria de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Sala Auxiliar..... 3

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE FINANZAS

**C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA**, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 13 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PRIMER PERIODO VACACIONAL GENERAL DE LAS AUTORIDADES FISCALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 13 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El periodo vacacional general de las autoridades fiscales estatales, es el siguiente:

PRIMER PERIODO: Del 19 al 30 de julio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las áreas de atención así como las que presten servicios a los contribuyentes, dependientes de las autoridades fiscales estatales, deberán continuar con el servicio normal en el periodo citado en el artículo que antecede, manteniendo el personal de guardia que las necesidades del servicio requiera.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE FINANZAS.- MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.-** Rúbrica.

### COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO

En la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria y Acta No. 2021, 2 del día 08 de julio de 2021, en reunión virtual de los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, se aprobó la actualización del precio por concepto de suministro de agua potable a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio 2021, lo anterior en términos de los artículos 140, 141 y 143 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA  
DESEMBOCADURA DEL RIO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**PRECIO POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**

CONCEPTO	PRECIO M3
Agua Potable	\$4.95

Para el servicio de drenaje se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable  
Para el servicio de saneamiento se cobrará el 16.5% del importe por consumo de agua potable.

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-  
LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.-** Rúbrica.

## PODER JUDICIAL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el siguiente acuerdo:

“..... Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de julio de dos mil veintiuno.....”

----- **Visto lo de cuenta.**- Tomando en consideración que en sesión celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se aprobó por el Pleno Legislativo el Decreto Número LXIV-546 de la misma fecha, mediante el cual se designa como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la ciudadana licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa, por un periodo de seis años, a partir del propio treinta de junio.

En consecuencia, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir a la ciudadana licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa, quien fue nombrada Magistrada Supernumeraria de este Tribunal por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Sala Auxiliar, con efectos a partir de esa fecha; debiendo darle posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de las Salas y Juzgados. **Notifíquese.**- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que emitieron los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Jesús Miguel Gracia Riestra y Omeheira López Reyna; con la ausencia del Magistrado José Luis Gutiérrez Aguirre; siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe...”

**FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 8 de julio de 2021.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.**- Rúbrica.